

	PR 06-02	Página 1 de 2
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Revisión 00
		Fecha: 24/04/2019

INFORMACIÓN A LOS PADRES PROGRAMA ACCEDE

La Comunidad de Madrid pone en funcionamiento el PROGRAMA ACCEDE, sistema de préstamo de libros y material curricular, para el próximo curso 2019-2020. Los alumnos beneficiarios podrán ser los que cursen las enseñanzas de primaria y secundaria obligatoria siempre que soliciten su participación en el mismo programa antes del **15 de mayo de 2019**

El alumnado podrá disponer gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto y material curricular equivalente al libro de texto, necesario para el desarrollo del programa completo de una asignatura, elegidos por el centro escolar donde curse sus estudios. Para ello, el curso en que se implante el programa, **el alumnado deberá hacer entrega de la totalidad de los libros de texto y material curricular del curso anterior en perfecto estado de uso** con las siguientes excepciones:

- Estudiantes de primero y segundo de Educación Primaria.
- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnos repetidores o con asignaturas pendientes, respecto a las asignaturas afectadas.
- Materiales curriculares de elaboración propia que se realicen cada curso escolar.
- Aquellos cursos para los que se establezca la renovación de los libros de texto y material curricular por orden del consejero competente en materia de Educación.

Una vez implantado el Programa Accede, el alumnado, con excepción de los supuestos a) a d) del apartado anterior, **deberá devolver la totalidad de los libros de texto y material curricular** que les hayan sido prestados el curso anterior, en perfecto estado de uso.

La participación del alumnado en el Programa Accede **será voluntaria**. Los representantes legales de los alumnos o, en caso de ser mayores de edad, los alumnos, deberán **aceptar expresamente las condiciones de uso del material afectado, en su centro escolar**.

Una vez finalizado el curso escolar, se entregará a todo el alumnado que así solicite un certificado indicando que ha entregado todos los libros en estado adecuado para su reutilización.

Los alumnos de nueva incorporación en los centros escolares, para poder participar en el Programa Accede, presentarán dicho certificado emitido por el centro de origen.

Los centros docentes podrán pedir al alumnado **una fianza** para participar en el Programa Accede en garantía de la devolución en perfectas condiciones de uso de los libros prestados. La fianza **se hará efectiva en el momento de la entrega de los libros por el centro y se devolverá una vez entregados todos los libros de texto en perfecto estado**. El importe y forma de pago, así como de la devolución de la fianza, se determinará por orden del consejero competente en materia de Educación.

La propiedad patrimonial de todos los libros de texto y del material curricular gestionados en el Programa Accede, será de Comunidad de Madrid.

DERECHOS DE LOS USUARIOS

Los usuarios de los libros de texto y material curricular entregados en préstamo directamente o a través de sus representantes legales, tendrán derecho a:

- Ser informados sobre el Programa Accede, con carácter previo a su adhesión o renuncia.

 <p>Centro Educativo "Villa de Alcorcón"</p>	PR 06-02	Página 2 de 2
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Revisión 00
		Fecha: 24/04/2019

- b) Participar de forma voluntaria en el Programa Accede en su centro escolar.
- c) Recibir los libros de texto y material curricular en condiciones adecuadas para su uso.
- d) Renunciar a participar en este sistema una vez adherido. Para ello, sus representantes legales o los alumnos mayores de edad deberán presentar una renuncia expresa en el centro escolar donde cursen sus hijos los estudios, dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Gestión.

DEBERES DE LOS USUARIOS

El alumnado que participe en el Programa Accede, así como sus representantes legales, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Entregar al centro educativo en perfecto estado, los libros de texto y el material curricular requerido para poder participar en el Programa Accede, en la fecha que la Comisión de Gestión de cada centro establezca y conforme a sus instrucciones.
- b) Devolver los libros de texto y el material curricular prestados en los cursos sucesivos.
- c) Hacer un uso adecuado de los libros de texto y del material curricular recibidos en préstamo.
- d) Reponer el material extraviado o deteriorado.
- e) Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de libros de texto y material curricular procedente de cualesquiera Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. El alumnado no tendrá derecho al préstamo del material docente incluido en el Programa Accede cuando haya sido subvencionada su adquisición.

Ítems de valoración del estado del libro de texto y demás material curricular.

- Estado general de las tapas.
- Portada y contraportada: pintadas, pliegos descolados, esquinas dobladas.
- Marcas o pintadas en los lomos de los libros.
- Marcas en los textos, ejercicios resueltos, marcas de lápiz mal borradas, dibujos en los márgenes.
- Hojas arrancadas, hojas dobladas.
- Libro mojado o deteriorado por humedad.
- Libro devuelto sin quitar el forro.
- Pegatina con el nombre del usuario pegado en el libro y no en el forro.